Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 46 - Jueves, 9 de marzo de 2017

página 58

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1026/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1026/2013. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20130011143. De: Don Sergio Díaz Domínguez.

Contra: Don Antonio Marín García, AD Concursales OccidentaL, S.L., Dispescur, S.L.,

Frigoríficos Marín, S.A., y Miguel Llinares Tarriño.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1026/2013, a instancia de la parte actora don Sergio Díaz Domínguez contra Antonio Marín García, AD Concursales Occidental, S.L., Dispescur, S.L., Frigoríficos Marín, S.A., y Miguel Llinares Tarriño sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 22.10.13 del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veintidós de octubre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Sergio Díaz Domínguez presentó demanda de reclamacion de cantidad frente a Antonio Marín García, Dispescur, S.L., Frigoríficos Marín, S.A., y AD Concursales Occidental, S.L. El actor fue requerido para que ampliara la demanda frente al Fogasa y aportara original sellado y firmado del Acta de conciliación.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1026/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 46 - Jueves, 9 de marzo de 2017

página 59

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada y tenerla por ampliada frente a Fogasa.
- Se señala el próximo día cuatro de abril de 2017 a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,00 horas.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S. S^a para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia de constancia del Sr./a. Secretario/a doña María Amparo Atares Calavia: Para hacer constar que la anterior resolucion ha sido transcrita hoy día 14.11.13 debido a la sobrecarga de trabajo que pesa en este Juzgado.

En sevilla, a 14 de noviembre de dos mil trece. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dispescur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

